

ORDENANZA 2.005

VISTO:

Que esta Municipalidad, se encuentra a cargo de la prestación del Servicio Público de Desagües Cloacales, en todo el ámbito de su jurisdicción desde el año 1989, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 11220 reglamenta el funcionamiento de los mencionados servicios en toda la Provincia de Santa Fe, y la consecuente creación del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, con competencia para el control de todos los prestadores.

Que, dicha ley establece con claridad las relaciones entre el Prestador, el Usuario y en ENRESS, por lo que este Concejo Municipal debe aprobar anualmente los Planes de Mejoras y sus anexos.

Que, en consecuencia, corresponde, mediante la presente, aprobar el Plan de Mejoras para el periodo 2021;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º): Aprobar, en los términos establecidos por el Artículo 54 de la Ley 11.220, el Plan de Mejoras y Desarrollo para el año 2021 y el informe de cumplimiento PDM 2020 para el Servicio de Desagües Cloacales de la ciudad de Avellaneda (SF).

Artículo 2º): Aprobar el Anexo I y Anexo II de la Resolución N° 646/11 del ENRESS.

Artículo 3º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veintiuno.